

RESOLUCION EXENTA: 4432
Santiago, 28 de abril de 2026

REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 1.329 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por **“CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”** en relación con la liquidación del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA” FM 171209**.
2. Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, habiéndose concluido el proceso de liquidación del referido fondo.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por el vencimiento del plazo de duración del fondo, en la inscripción correspondiente al fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA FM 171209”**, administrado por **“CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”** en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



DSAAFI/ DJLC 3368738

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4432-26-83710-O SGD: 2026040288763*



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4432-26-83710-O SGD: 2026040288763